



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 896

RADICADO: 013-2021-00363

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **GLORIA CECILIA RENGIFO GAVIRIA**, identificada con C.C. N° 43.605.694, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, la parte accionante, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la señora GLORIA CECILIA RENGIFO GAVIRIA.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 3 de septiembre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

2364/12

Código de verificación: 25902903c324829bae30131c0d282b977fe12c8ae8bb456148095e0bf87b825c
Documento generado en 02/09/2021 02:48:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>